

Bogotá, 16 de abril de 2021

**APROBADA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA:
FIC abierto sin pacto de permanencia CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA COLOMBIA (Fondo Absorbente) y
FIC abierto con pacto de permanencia CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA DISTRIBUTIVA (Fondo a Absorber)
ADMINISTRADOS POR: CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**

Apreciado Inversionista
CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA COLOMBIA

Teniendo en cuenta su calidad de partícipe del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de permanencia **CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA COLOMBIA** queremos informarles que, en la reunión de Asamblea de Inversionistas de Segunda Convocatoria, llevada a cabo virtualmente el pasado 14 de abril a las 11:00 a.m., se aprobó la fusión por absorción de los fondos de inversión colectiva: FIC abierto sin pacto de permanencia CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA COLOMBIA (Fondo Absorbente) y FIC abierto con pacto de permanencia CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA DISTRIBUTIVA (Fondo a Absorber).

Los inversionistas que no estén de acuerdo con el compromiso de fusión de los fondos antes mencionados o los que no asistieron a la Asamblea donde se decidió la misma, cuentan con la posibilidad de hacer uso de su derecho de retiro del Fondo correspondiente, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo. El derecho de retiro podrá ejercerse en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que se aprobó la fusión por parte de la Asamblea de Inversionistas.

El compromiso de fusión y el reglamento del Fondo Absorbente podrá ser consultado en la página web de la Compañía www.credicorpcapital.com/colombia.

Atentamente,

ARNOLDO CASAS HENAO
Representante Legal
Credicorp Capital Colombia S.A. – Sociedad Administradora